

### RESOLUCIÓN 178/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL136/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos para la Seguridad Pública, mediante el oficio número **FASP/E23/208/2023** de fecha 09 de mayo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de baterías para radios portátiles, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/412/2023**, de fecha 07 de junio del año 2023, suscrito por la LC.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL136/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 30 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, y **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 10 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, y **HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.**, en participación conjunta con **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, y **HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.**, en participación conjunta con **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V. Y HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 4	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 5 Y SU DOCUMENTACION DE ACREDITACION	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 6	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 7	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA HOLOS TECH-SP SAPI DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 8 Y CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA HOLOS TECH-SP SAPI DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 9 Y CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO PRESENTA AUTORIZACION DE HACER PUBLICA SU CONSTANCIA.	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA HOLOS TECH-SP SAPI DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 10 Y CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA. LA EMPRESA HOLOS TECH-SP SAPI DE CV PRESENTA ANEXO 11 SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 11.	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA HOLOS TECH-SP SAPI	CUMPLE

Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).		DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA DE LA PROPUESTA CONJUNTA; LA EMPRESA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV NO PRESENTA SU ANEXO 13 ESTRATIFICACION	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/055/2023** de fecha 13 del mes de julio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V. Y HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	BATERIA PARA RADIO XTS1500 / XTS2250	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica." El proveedor NO manifiesta en su propuesta la garantía a ofertar, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	1.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor presenta en su propuesta una carta de distribuidor autorizado sin embargo está dirigida al Municipio de Guadalajara, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RSS DIGITAL S.A. DE C.V.
2	BATERIA PARA RADIO APX1000	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica." El proveedor NO manifiesta en su propuesta la garantía a ofertar, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	1.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor presenta en su propuesta una carta de distribuidor autorizado sin embargo está dirigida al Municipio de Guadalajara, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RSS DIGITAL S.A. DE C.V.
3	BATERIA PARA RADIO APX900	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>

		<p>1.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica." El proveedor NO manifiesta en su propuesta la garantía a ofertar, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>1.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor presenta en su propuesta una carta de distribuidor autorizado sin embargo está dirigida al Municipio de Guadalajara, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES paginado 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0713, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica." El proveedor NO manifiesta en su propuesta la garantía a ofertar, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RSS DIGITAL S.A. DE C.V.</p>
--	--	---	--	---

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	684	\$3,518.00	\$2,406,312.00	\$385,009.92	\$2,791,321.92
2	43	\$3,615.00	\$155,445.00	\$24,871.20	\$180,316.20
3	330	\$2,912.00	\$960,960.00	\$153,753.60	\$1,114,713.60
			<b>\$3,522,717.00</b>	<b>\$563,634.72</b>	<b>\$4,086,351.72</b>

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTICIPACION CONJUNTA LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V. HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	684	\$3,990.00	\$2,729,160.00	\$436,665.60	\$3,165,825.60
2	43	\$4,090.00	\$175,870.00	\$28,139.20	\$204,009.20
3	330	\$3,080.00	\$1,016,400.00	\$162,624.00	\$1,179,024.00
			<b>\$3,921,430.00</b>	<b>\$627,428.80</b>	<b>\$4,548,858.80</b>

PARTIDAS	CANTIDAD	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	684	\$3,400.00	\$2,325,600.00	\$372,096.00	\$2,697,696.00
2	43	\$3,590.00	\$154,370.00	\$24,699.20	\$179,069.20
3	330	\$2,900.00	\$957,000.00	\$153,120.00	\$1,110,120.00
			<b>\$3,436,970.00</b>	<b>\$549,915.20</b>	<b>\$3,986,885.20</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderarán los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.**, en participación conjunta con **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,986,885.20 M.N. (tres millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.** - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL136/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".